



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 462 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2022

VISTO: Informe N° 249-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORAJ, Reg. Doc. N° 2438057 y Reg. Exp. N° 1798579; y demás documentación adjuntada en quince (15) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 230-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de junio de 2022, se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°005-2020/ORA, de fecha 10 de enero de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Oropesa, para la ejecución de la obra “Recuperación y mejoramiento de la carretera vecinal -1.461 en EMP.PE26B acceso a Chahuarma-San Juan de Ccochaccasa, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2408872 estableciéndose un costo total de S/3'984,543.60 (Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres con 60/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de setiembre de 2022, se resuelve rectificar el error material existente en el artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 230-2022/GOB.REG-HVCA/GGR y dejándose firme y subsistente en lo demás que contiene la resolución en mención, siendo de plena aplicación para todos sus efectos;

Que, mediante Informe N° 1424-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de octubre de 2022 suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, refiere que se omitió involuntariamente, en la columna de Valorizaciones Pagadas del Adicional de Obra N° 01 al consignar el monto de S/. 708,970.44 (Setecientos ocho mil novecientos setenta con 44/100 soles), así como el monto del contrato principal se modificaría de S/. 2'765,296.28 (Dos millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis con 28/100 soles ) a S/. 2'056,326.38 (Dos millones cincuenta y seis mil trescientos veintiséis con 38/100 soles ), con lo cual en la columna de saldo se obtiene el monto de S/. 316,632.79 (Trescientos dieciséis mil seiscientos treinta y dos con 79/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 249-2022-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, de fecha 03 de noviembre de 2022 suscrito por el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica precisa que es procedente la solicitud de realizar la corrección de la Resolución Gerencial General Regional N° 230-2022/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 368-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, específicamente en el cuadro de características presupuestales financieras, tal como se señala en el Informe N° 1424-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL;

Que, estando a lo expuesto corresponde la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 462 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2022

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatoria y los argumentos expuestos en la presente;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR** el error material existente en el primer artículo de la Resolución Gerencial General Regional N°230-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de junio de 2022 y la Resolución Gerencial General Regional N° 368-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de setiembre de 2022, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

Dice:

	Descripción	Autorizado	Valorizaciones pagadas	Penalidades deducidas a favor de la entidad	Saldo
1	Del contrato principal	2'372,959.17	2'765,296.82		-392,337.65
2	Del adelanto en efectivo otorgado según contrato	345,516.05			345,516.05
3	Del adelanto de efectivo amortizado		345,516.04		-345,516.04
4	Del adelanto de materiales otorgado según contrato	691,032.10			691,032.10
5	Del adelanto de materiales amortizado		691,032.05		-691,032.05
6	Del adicional de Obra N°01 (R.G.G N°404-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)	711,253.97			711,253.97
7	Del deductivo de Obra N°01 (R.G.G N°404-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)	-317,188.74			-317,188.74
8	De las penalidades			1,727.58	-1,727.58
9	Reajuste de las valorizaciones según fórmula polinómica	180,971.11			180,971.11
	Saldo a favor del contratista				180,971.17
	<b>COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA S/</b>	<b>3'984,543.66</b>	<b>3'801,844.91</b>	<b>1,727.58</b>	<b>180,971.17</b>

Debe decir:

	Descripción	Autorizado	Valorizaciones pagadas	Penalidades deducidas a favor de la entidad	Saldo
1	Del contrato principal	2'372,959.17	2'056,326.38		316,632.79
2	Del adelanto en efectivo otorgado según contrato	345,516.05			345,516.05
3	Del adelanto de efectivo amortizado		345,516.04		-345,516.04
4	Del adelanto de materiales otorgado según contrato	691,032.10			691,032.10
5	Del adelanto de materiales amortizado		691,032.05		-691,032.05
6	Del adicional de Obra N°01 (R.G.G N°404-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)	711,253.97	708,970.44		2,283.53
7	Del deductivo de Obra N°01 (R.G.G N°404-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)	-317,188.74			-317,188.74
8	De las penalidades			1,727.58	-1,727.58
9	Reajuste de las valorizaciones según fórmula polinómica	180,971.11			180,971.11
	Saldo a favor del contratista				180,971.17
	<b>COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA S/</b>	<b>3'984,543.66</b>	<b>3'801,844.91</b>	<b>1,727.58</b>	<b>180,971.17</b>



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 462 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2022

**ARTICULO 2°.** - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 230-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de junio de 2022 y la Resolución Gerencial General Regional N° 368-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de setiembre de 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTICULO 3°.** -COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al CONSORCIO OROPESA y a la consultoría de supervisión EMPRESA EJECUTORA CONSULTORA E INVERSIONES PERU S.A.C.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CGME/ablp